



DECRETO N° 1108 /

TEMUCO,

09 JUN. 2017

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 07/06/2017; presentada por Quiroz Villablanca Pablo Andres.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se

individualiza:

Contribuyente

Nombre	: QUIROZ VILLABLANCA PABLO ANDRES
Rut	:
Dirección Particular	:
<u>Patente</u>	
Rol	: 9-3921
Clasificación	: Microempresa Familiar
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA SERVICIOS DE BANQUETERIA
Código Actividad	: 741.400
Dirección Comercial	: MANANTIAL N° 1830 CAMINO DEL ALBA
Rol Avalúo	: 2024-22
Fecha de Solicitud	: 07.06.2017
N° Solicitud	: 512
Fecha Eliminación	: 07.06.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/MRU

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes

1309282.